

hace saber: El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y Real Decreto 681/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos III.C.1120

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente nº 1/90 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1990, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularan reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del expediente de rectificación de cantidades Contraídas en resultas de ingresos III.C.1127

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Julio de 1990, acuerdo ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha de 15 de Marzo de 1990, por el que se aprobaba la rectificación de cantidades contraídas en resultas de ingresos, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto General Municipal del año 1989 y las diferencias halladas entre esta cantidades y las presentadas por el recaudador municipal en la cuenta del ejercicio de 1989, lo que supone dar de baja 1.783.571 pesetas y aumentar o dar de alta 56.563 pesetas, conforme se detalla a continuación por los conceptos siguientes:

- 1.— Por el suministro de agua potable: Deberá aumentarse el contraído del concepto 022.03 en 3.452 ptas.
 - 2.— Por el impuesto sobre Circulación de Vehículos: Deberá darse de baja el concepto 022.02 la cantidad de 280.697 ptas.
 - 3.— Por tasas municipales: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 13.066 ptas.
 - 4.— Por prestación personal: Aumenta el concepto 022.01 en 18.000 ptas.
 - 5.— Por tasas cementerio: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 500 ptas.
 - 6.— Por tasas de canalones: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 4.000 ptas.
 - 7.— Por tasas de escaparates: Aumentar el concepto 022.03 en 350 ptas.
 - 8.— Por tasas de balcones: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 1.500 ptas.
 - 9.— Por tasas de Alcantarillado: Aumentar el concepto 022.03 en 12.011 ptas.
 - 10.— Por tasas de basuras: Aumentar el concepto 022.03 en 22.750 ptas.
 - 11.— Por contribuciones especiales de años anteriores: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 1.328.573 ptas.
 - 12.— Por contribuciones especiales de la obra C/ San Vicente 1ª fase: Dar de baja del concepto 022.03 la cantidad de 155.235 ptas.
- Dicho acuerdo junto con el expediente se expone al público por plazo

de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Villamediana de Iregua, a 26 de Julio de 1990.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1111

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villamediana de Iregua, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1105

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	523.299
2	Impuestos indirectos	997.000
3	Tasas y otros ingresos	1.690.000
4	Transferencias corrientes	1.510.000
5	Ingresos patrimoniales	2.058.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.000
TOTAL INGRESOS		6.779.299
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	644.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.134.299
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.000
TOTAL GASTOS		6.779.299

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villarta-Quintana, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la Contratación de las Obras de: "CONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-830 DE LA N-120 A LA INTERSECCION CON LA LO-8306. TRAMO ALESANCO-LO-8306". Expediente N° 09-1-1.1-007/90 V.A.673

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de Junio

de 1.990, ha resuelto la adjudicación definitiva de las Obras de referencia a favor de la Empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Setenta y cuatro millones ciento noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas (74.192.858.-Ptas).

Logroño, 2 de Agosto de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.